

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MAYE INMO-
MAYE S. A. -----

5 CUANTIA : S/. 23'000.000,00. -----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de sep-
8 tiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, -9 abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular
10 Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía
11 INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S. A., representada por12 la señora BLANCA CAROZZI DE MAMDANI, quien declara
13 ser chilena, casada, ejecutiva, en su calidad
14 de PRESIDENTA de la misma, conforme lo acredita con15 el nombramiento que se agrega a la presente escritura
16 pública como documento habilitante. -----17 La compareciente es mayor de edad, domiciliada en
18 la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
19 y contratar, a quien por haberse identificado con
20 su respectiva cédula de identidad, doy fe de cono-
21 cerla; la misma que comparece a otorgar esta escritu-
22 ra pública de aumento de capital y reforma de esta-
23 tutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados está
24 bien instruida, a la que procede de una manera
25 libre y espontánea; y, para su otorgamiento me pre-
26 senta la minuta que dice así : -----27 " SEÑOR NOTARIO : En el registro de escri-
28 turas públicas a su cargo, sírvase incorporar unaEDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

MP.

1 de aumento de capital y reforma de estatutos, al

2 tenor de las cláusulas siguientes : -----

3 P R I M E R A : COMPARCIENTE.- Comparece a la celebra-

4 ción de la presente escritura pública, la señora

5 Blanca Carozzi de Mamdani, en su calidad de Presiden-

6 tā de la compañía INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.

7 A., conforme lo acredita con la copia de su nombra-

8 miento que se agrega a esta escritura, y debidamen-

9 te autorizada por la Junta General Extraordinaria

10 Universal de Accionistas celebrada el ocho de agosto

11 de mil novecientos noventa y cuatro, adjuntando copia

12 certificada del acta de la indicada junta, como

13 documento habilitante. -----

14 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La compañía

15 INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S. A., se constituyó me-

16 diante escritura pública otorgada ante el Notario

17 abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciseis de mayo

18 de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el

19 Registro Mercantil el quince de agosto de mil nove-

20 cientos noventa y uno, con un capital social de

21 dos millones de sures. -----

22 DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal

23 de Accionistas de la compañía en sesión celebrada

24 el ocho de agosto de mil novecientos noventa y

25 cuatro, resolvió aumentar el capital, reformar el

26 estatuto social y autorizar a la Presidenta la sus-

27 cripción de la escritura correspondiente. -----

28 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL.- Con tal antece-

70 003

1 dente la señora Blanca Carozzi de Mamdani, en su

2 calidad de Presidenta de la compañía INMOBILIARIA

3 MAYE INMOMAYE S. A., declara expresamente aumentado

4 el capital social de la compañía en VEINTITRES MILLO-

5 NES DE SUCRES, mediante la emisión de veintitrés

6 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

7 mil sucre cada una, que han sido pagadas en su

8 totalidad en la forma que consta en el Acta de

9 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,

10 del ocho de agosto de mil novecientos noventa y

11 cuatro, con lo cual el nuevo capital de la compa-

12 ñía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; y, refor-

13 mado el artículo sexto del Estatuto Social en la

14 forma establecida en la mencionada Junta. -----

15 C U A R T A : DECLARACION JURAMENTADA.- La señora

16 Blanca Carozzi de Mamdani, por los derechos que

17 representa como Presidenta de INMOBILIARIA MAYE INMO-

18 MAYE S. A., declara bajo juramento que el aumento

19 de capital acordado por la Junta General Extraor-

20 dinaria Universal de Accionistas en sesión del ocho

21 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro se

22 encuentra suscrito y pagado y que así consta en

23 los registros contables de la compañía. -----

24 Q U I N T A: Los accionistas actuales de la compañía

25 Karim Mamdani Rawji y Yasmin Mamdani Carozzi son

26 de nacionalidad ecuatoriana y Blanca Carozzi de Mamda-

27 ni y Farid Mamdani Carozzi son de nacionalidad chi-

28 lena. -----



EDUARDO FALQUEZ ATALA
ABOGADO

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
2 formalidades de Ley para la completa validez de la
3 presente escritura. - Firmado: ORLANDA LOPEZ DE ZAM-
4 BRANO.- A B O G A D A .- Registro número : cuatro mil
5 ciento ochenta y ocho ". -----

6 Se agrega a la presente escritura pública el nom-
7 bramiento de la representante legal de la compañía
8 compareciente; copia certificada del Acta de Junta
9 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
10 la misma compañía. -----

11 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
12 agregados, que en un mismo texto quedan elevados
13 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
14 después de haber sido leída, en alta voz, toda
15 esta escritura pública, a la compareciente, ésta la
16 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un
17 solo acto. -----

18
19
20
21 POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A.,

22
23 *Blanca Garozzi de Mamdani*
24 Blanca Garozzi de Mamdani

25 Presidenta

26 C.I. 1705942959

27 R.U.G. 0991161163001

28 EL NOTA-



70 004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la compañía ubicado en la Avenida de las Américas y Cosme Renella, se reúnen los accionistas de la compañía Inmobiliaria Maye Inmomeye S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria por estar presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y estar de acuerdo en los asuntos a tratarse que son: El aumento de capital de la compañía y la reforma del estatuto social. En consecuencia de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria Universal queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión la señora Blanca Carozzi de Mamdani, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor ingeniero Karim Mamdani Rawji. La Presidenta dispone que el Secretario elabore la lista de los accionistas presentes, que son: Karim Mamdani Rawji, propietario de seiscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Blanca Carozzi de Mamdani, propietaria de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Farid Mamdani Carozzi, propietario de trescientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, Yasmin Mamdani Carozzi, propietaria de trescientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. La Presidenta declara formalmente instalada la sesión, disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día que es el aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. Solicita la palabra el señor Karim Mamdani Rawji y manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, mocionando que se lo haga por la cantidad de Veintitrés millones de sucre. La Junta General Extraordinaria luego de deliberar, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía en veintitres millones de sucre dividido en veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su -

cres cada una, de tal manera que el capital sea de veinticinco millones de sucre^s y que el pago de las acciones se realice en cualquiera de las formas previstas por la Ley y aceptadas por esta Junta General. A continuación la Presidenta manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, en proporción de las que actualmente tienen, esta suscripción se distribuirá aprorrata de sus actuales acciones, a menos que cualesquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho, efectuándose la suscripción de la siguiente forma: Karim Mamdani Rawji, suscribe siete mil ochocientas veinte nuevas acciones de un mil sucre cada una; Blanca Carozzi de Mamdani, suscribe siete mil trescientas sesenta nuevas acciones de un mil sucre cada una; Farid Mamdani Carozzi, suscribe tres mil novecientas diez nuevas acciones de un mil sucre cada una; y, Yasmín Mamdani Carozzi, suscribe tres mil novecientas diez nuevas acciones de un mil sucre cada una. Despues de deliberar la Junta General Extraordinaria, por unanimidad, resuelve: Aceptar que el pago de las nuevas acciones que se han suscrito, se haga con los aportes hechos por los accionistas, contabilizados para futuros aumentos de capital, por la suma de Veinte millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro sucre^s, y, con el aporte en numerario por la suma de dos millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis sucre^s, que han efectuado los accionistas antes de iniciarse esta Junta, lo que totaliza veintitres millones de sucre^s. A continuación se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día que es la reforma del Estatuto Social. Despues de las deliberaciones la Junta General, por unanimidad resuelve modificar el artículo sexto, el mismo que será del tenor siguiente:

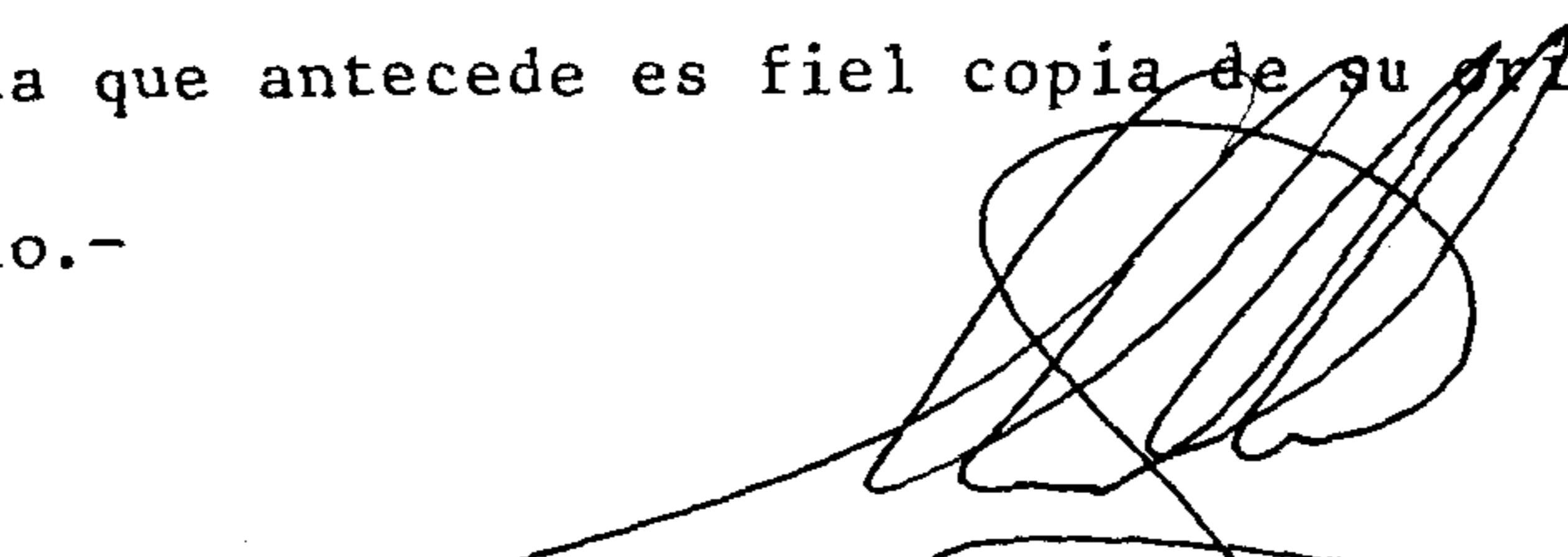
" ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25.000.000,oo), dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinticinco mil inclusive ". Finalmente la Junta General, por una unanimidad, resuelve autorizar a la Presidenta de la compañía para que suscriba el aumento de capital. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Reinstalada con las



00 005

mismas personas con las que se dió comienzo se da lectura al acta la que es
aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia
de todos los concurrentes.- Firmado: Karim Mamdani Rawji.- Firmado: Blanca Caro-
zzi de Mamdani.- Firmado: Farid Mamdani Carozzi.- Firmado: Yasmin Mamdani Ca-
rozzi.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original al que me re-
mito en caso necesario.-


Ing. Karim Mamdani Rawji

Gerente-Secretario

Guayaquil, 15 Agosto de 1991

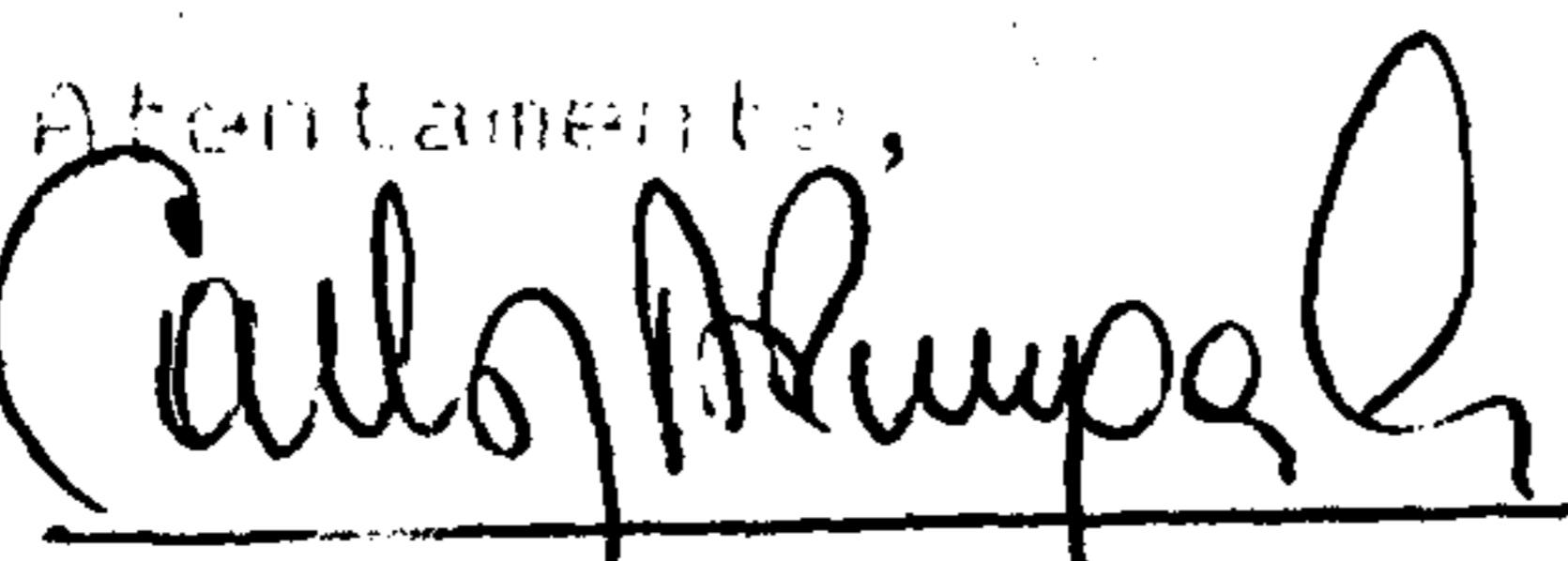
Señora
BLANCA CAROZZI DE MAMDANI
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía "INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirme a usted como PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía entre las que figura la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución, entregada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fáliquez Ayala, el 16 de Mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 15 de Agosto de 1991.

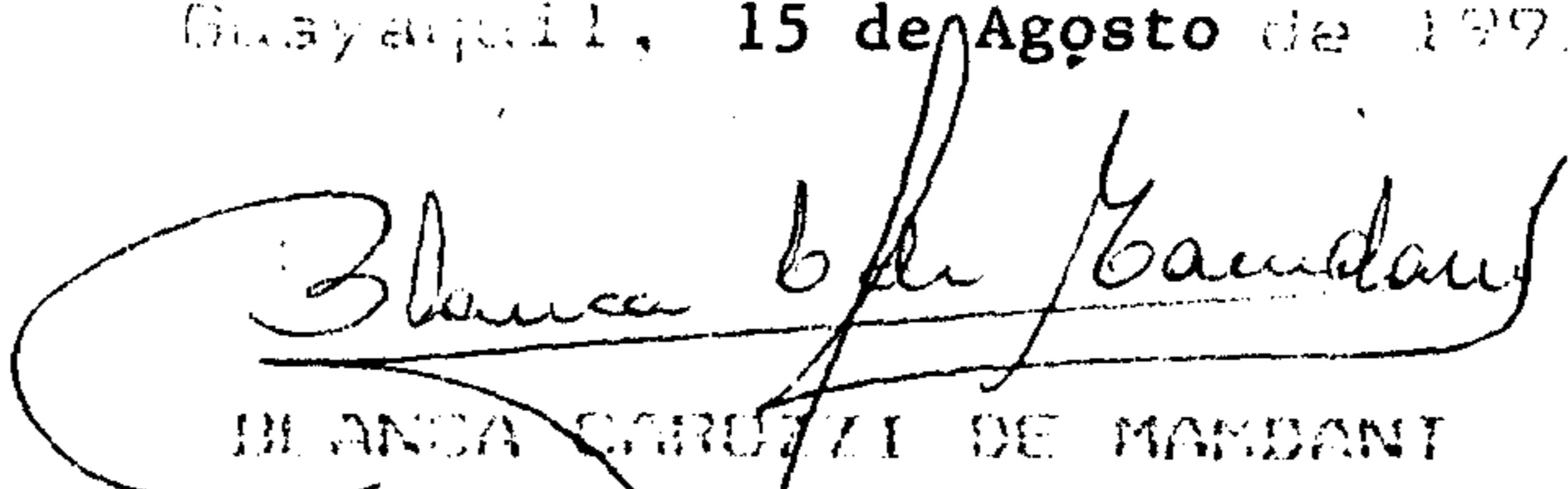
Muy Atentamente,


Ab. Carlos A. Puga Gómez.

Secretaria ad-hoc

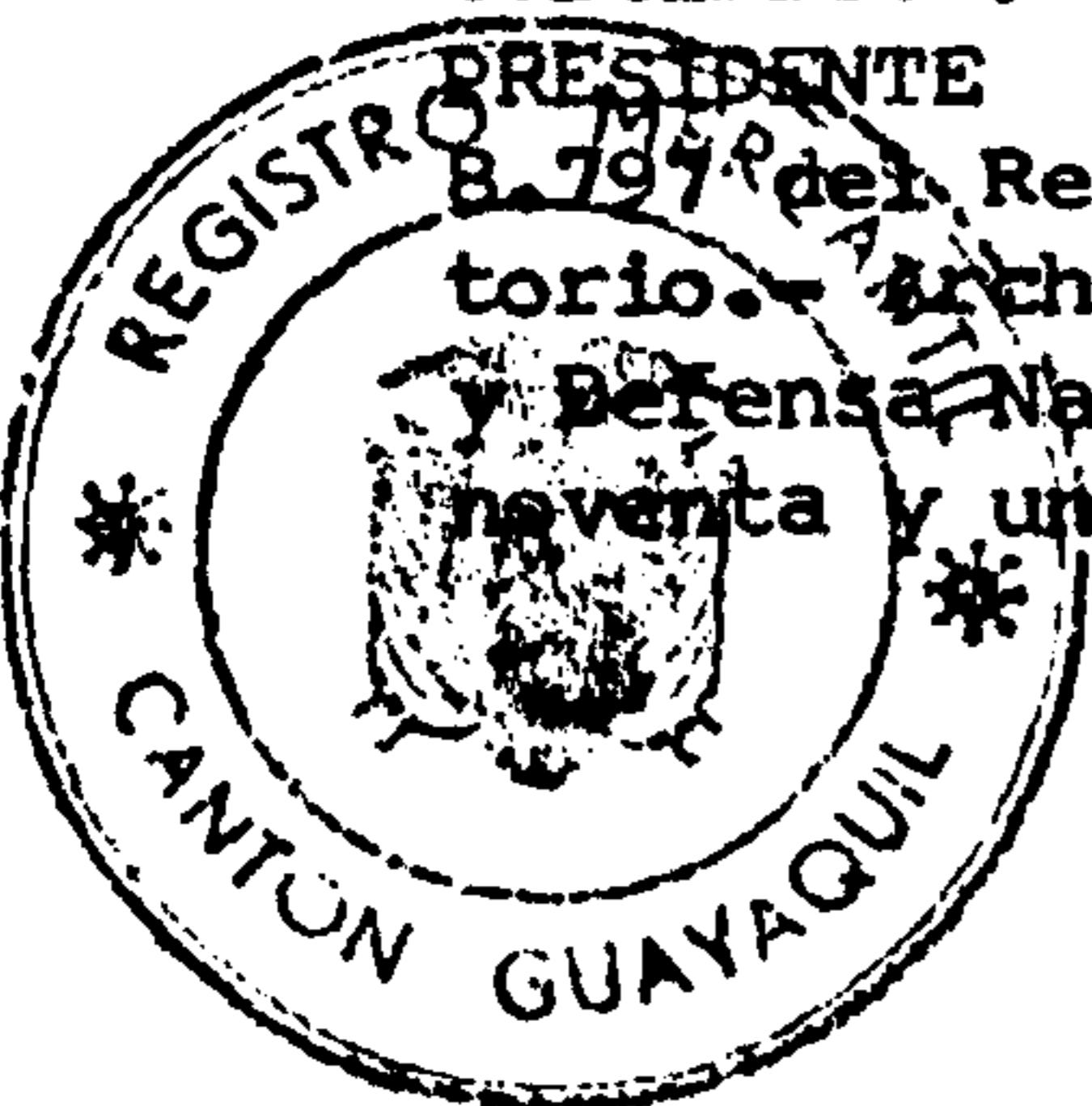
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S.A." SEGUN CONSTA NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1991


BLANCA CAROZZI DE MAMDANI

Presidente

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA MAYE INMOMAYE S. A. , a foja 23.689, número 8.797 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.415 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RIO,

- - - 00 006

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que selló
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco
días del mes de octubre de mil novecientos
noventa y cuatro.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

HOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices
correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos
Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0006259, de fecha
quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la
Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la
APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de
la compañía INMOBILIARIA MAYE INMONAYE S.A..-Guayaquil, noviembre
17 de 1.994..



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolu

ción N°. 94-2-1-1-0006259 dictada el 15 de Noviembre de 1.994 por

el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYA-

QUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene

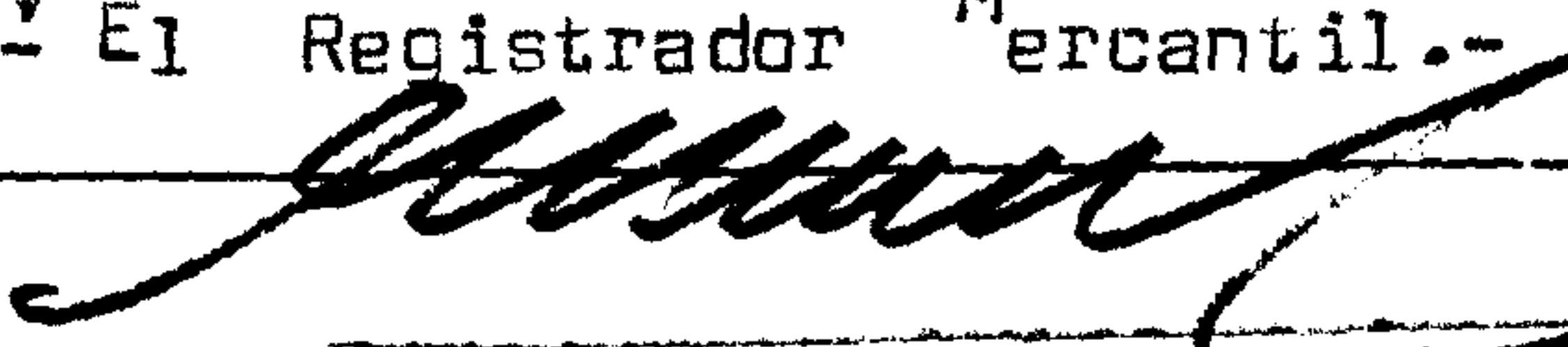
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MA-

YE INMOMAYE S.A., de fojas 39.998 a 40.006, número 5.512 del Re-

gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -

40.632 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil nove-

cientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

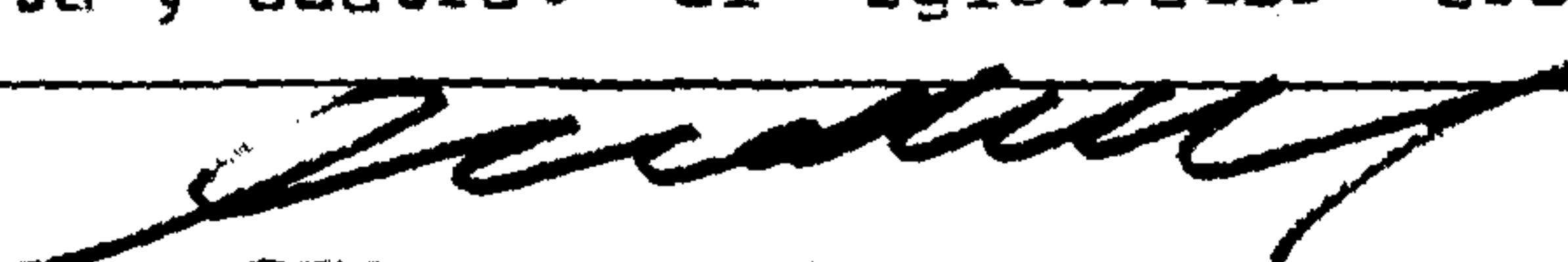
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Se tomó nota de esta escritura a

foja 21.131 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991,

al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciem-

bre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Queda archivada una copia auténtica

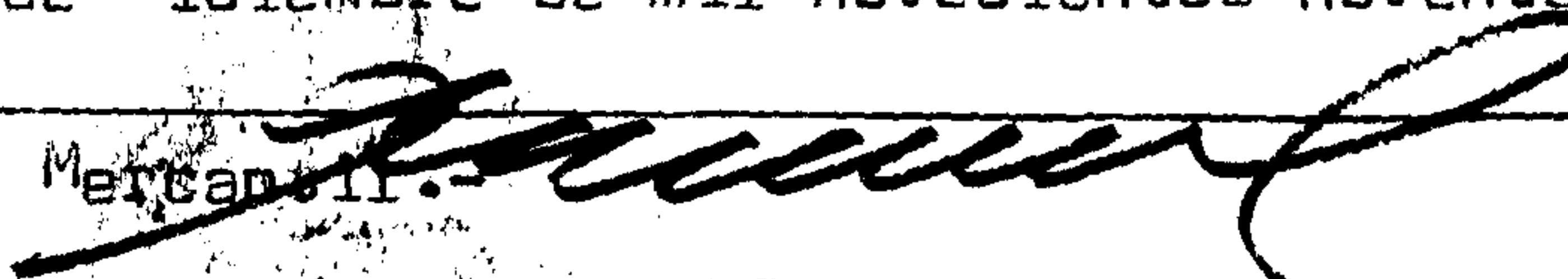
de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N°

733/ dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la Repú-

blica, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de

1.975.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y

cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL